

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 234 -2013-GRL-P

Belén, 12 DE ABRIL 2013

Visto, el Oficio N° 049 -2013/CAFAE-GRL, de fecha 13 de febrero de 2013 y Oficios N° 250 y 345-2013-GRL/DIREPRO, de fechas 05 y 21 de febrero de 2013, cursado por el representante de los Trabajadores del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Loreto y por el Director Regional de la Producción de Loreto, sobre reconocimiento del nuevo Directorio del Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Loreto – SUB CAFAE DIREPRO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, de fecha 24 de octubre de 1975, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se dictaron las normas reglamentarias para el funcionamiento, así como el período de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001, publicado el 22 de julio del 2001, se establecen las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas;

Que, con los Oficios N° 250 y 345-2013-GRL/DIREPRO, de fechas 05 y 21 de febrero de 2013, el Director Regional de la Producción, solicita el reconocimiento del Directorio del Sub CAFAE – DIREPRO – LORETO, para el período 2013 – 2014, integrado por tres representantes de la Patronal y tres representantes de los Trabajadores;

Que, mediante el Oficio N° 049 -2013/CAFAE-GRL, de fecha 13 de febrero de 2013 documento del Visto, el representante de los Trabajadores del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Gobierno Regional de Loreto, en el marco de las normas antes citadas, remite para su aprobación mediante acto resolutivo, el Reconocimiento a los nuevos miembros del Directorio que conforman el SUB CAFAE – DIREPRO – LORETO, teniendo vigencia dicho Comité hasta año el 2014;

Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Gerencia General Regional del Gobierno Regional; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

3



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 234 -2013-GRL-P

Belén, 12 DE ABRIL 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER, a los miembros del Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Loreto (SUB - CAFAE DIREPRO), para el período 2013 – 2014; el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN:

Blgo. David Jeroham PANDURO TAFUR	Presidente
Bach. Roy Robert LOZANO OLIVEIRA	Secretario
CPC. Ramón BARDALES CHAVEZ	Miembro

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES:

Bach. Ricardo Martín RODRIGUEZ SANCHEZ	Tesorero
Sr. Hernando ROJAS CHUQUIBAL	1er Vocal
Sr. Clever PEÑA PEÑA	2do Vocal

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes, así como a los miembros del Directorio del SUB CAFAE - DIREPRO, designados en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

 LIC. YVAN E. VASQUEZ VALERA
 PRESIDENTE